

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**INVITACIÓN PÚBLICA VADM N° 060 DEL 21 DE ABRIL DE 2022**  
**VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS**

Popayán, 21 de abril de 2022

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenadora del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según el artículo Primero Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo del 2020 expedida por el Rector y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación las condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto, las condiciones y requisitos del mismo.

Los interesados deberán leer completamente estas condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico [alexanderlopezg@unicauca.edu.co](mailto:alexanderlopezg@unicauca.edu.co) que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en la presente invitación pública, lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008 Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca y en el ordenamiento jurídico nacional.

La presente invitación se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la ley 30 de 1992, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar. De igual manera, resulta aplicable la disposición normativa contenida en la ley 842 del 09 de septiembre de 2003, “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.

**LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

El oferente responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o haber suministrado información falsa.

**DOCUMENTOS PREVIOS**

Forman parte del presente proceso la solicitud de contratación directa, la justificación de conveniencia y oportunidad, los estudios del objeto a contratar, el presupuesto oficial y el certificado de disponibilidad presupuestal, los cuales estarán disponibles en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



También forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva.



## CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

### 1.1. OBJETO A CONTRATAR

“OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE CONECTIVIDAD PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1, BATERIA SANITARIA 1 Y PORTERIA DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”

### 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La descripción general de las actividades y especificaciones técnicas se encuentran consignadas en el presupuesto oficial de la invitación y el Anexo B (PROPUESTA ECONOMICA). Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

El contratista deberá entregar a satisfacción de la entidad contratante todas y cada una de las actividades de obra descritas en el presupuesto oficial, determinadas en su unidad y cantidad, conforme a las especificaciones técnicas las cuales se enmarcan dentro del presupuesto oficial.

El oferente favorecido deberá entregar al final de la ejecución del contrato un documento en medio físico y magnético las observaciones, sugerencias, planos record, registro fotográfico que den cuenta del desarrollo y decisiones adoptadas durante la ejecución de la obra, y demás muestras producto de la obra realizada. Deberá entregar informes extraordinarios si la situación lo amerita, previa solicitud por escrito de la supervisión.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución de las obras. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

**Nota:** Los proponentes deben presentar la propuesta económica en **medio físico y en medio digital** en memoria USB debidamente marcada, formato Excel, tal como se indica en el formato del Anexo B, el costo total y los costos unitarios de la oferta deben ser redondeados a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función Excel “REDONDEAR” con cero decimales).

### 1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca contratará los trabajos mediante un proceso de selección por invitación pública y la suscripción de un CONTRATO DE OBRA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca.

### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la obra objeto de la presente invitación, se estima en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$99.593.970) M/CTE, incluido IVA**, de acuerdo a la siguiente información:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
	<b>OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS</b>				
1.5	<b>APARATOS SANITARIOS COMPLEMENTARIOS</b>				
1.5.1	REUBICACIÓN PUNTOS HIDRÁULICOS Y/O SANITARIOS	UND	9,00	\$ 72.535	\$ 652.815





Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
1.5.2	SUM. E INST. DE LAVATRAPERO PREFABRICADO CCTO 40X40X30 cm ACABADO EN GRANITO INCL REJILLA	UND	2,00	\$ 122.031	\$ 244.062
1.5.3	SANITARIO COMPLETO LINEA INSTITUCIONAL ENTRADA SUPERIOR INCLUYE VÁLVULA TIPO FLUXOMETRO	UND	2,00	\$ 1.874.434	\$ 3.748.868
1.5.4	ORINAL LÍNEA INSTITUCIONAL INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH Y DESAGÜE	UND	4,00	\$ 803.303	\$ 3.213.212
1.5.5	LAVAMANOS TIPO MARSELLA DE INCRUSTAR , INCLUYE GRIFERIA PUSH MESA, DESAGÜE Y ACCESORIOS	UND	4,00	\$ 527.344	\$ 2.109.376
1.5.6	SANITARIO PARA PERSONAL CON MOVILIDAD REDUCIDA PMR ACUAJET O SIMILAR	UND	2,00	\$ 656.024	\$ 1.312.048
1.5.7	SUM. E INST DE LAVAMANOS ACUAJET CF COLGAR PARA PMR INCL. BRAZO Y GRIF. PUSH	UND	2,00	\$ 1.051.052	\$ 2.102.104
1.5.8	SUM. E INST. DE BARRAS L=60 cm PARED ACERO INOX LAVAMANOS DE PERSONAL MOVILIDAD REDUCIDA	UND	2,00	\$ 154.697	\$ 309.394
1.5.9	PASAMANOS CURVO PARA SANITARIO PERSONAL CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	2,00	\$ 177.549	\$ 355.098
<b>SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS</b>					<b>\$ 14.046.977</b>
<b>1.6 IMPERMEABILIZACIÓN LOSAS MACIZAS</b>					
1.6.1	Impermeabilizante cementicio de dos componentes para trafico peatonal, acabado gris oscuro. Descripción de procedimiento: 1. Lavado mecánico con Rinse para concreto, las áreas deben estar completamente limpia libres de excesos. 2. Tratamiento de fisuras existentes con Novakret R3 mortero impermeabilizante reparador de grietas y oquedades con fibra. 3. Suministro e instalación de Skinkret T2 dos capas, aplicación manual tiempo de secado 8 horas tiempo seco. 4. Pruebas de estanqueidad por tiempo determinado, para entrega en funcionamiento.	M2	408,58	\$ 78.768	\$ 32.183.029
<b>SUBTOTAL IMPERMEABILIZACIÓN LOSAS MACIZAS</b>					<b>\$ 32.183.029</b>
<b>SUBTOTAL OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS</b>					<b>\$ 46.230.006</b>
<b>3 OBRAS DE CONECTIVIDAD</b>					
<b>3.1 SUMINISTRO Y TENDIDO DE FIBRA OPTICA MONOMODO</b>					
3.1.1	SUMINISTRO Y TENDIDO DE FIBRA OPTICA 12 H MONOMODO LC/LC TIPO INTERPERIE DESDE C.C. PORTERIA A BLOQUE 1 C.C. PRINCIPAL POR CANALIZACION EXISTENTE.	ML	130,00	\$ 14.765	\$ 1.919.450
3.1.2	FUSIONADO DE FIBRA OPTICA 10 HILOS MONOMODO EN (10H C.C. PORTERIA Y 10H C.C. PRINCIPAL BLOQUE 1)	UND	20,00	\$ 27.594	\$ 551.880
3.1.3	SUMINISTRO DE PATCH DUPLEX CORD LC/LC 3MT DE FIBRA DUPLEX MONOMODO.	UND	3,00	\$ 51.215	\$ 153.645
3.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN pigtaLL PANDUIT LC	UND	20,00	\$ 26.250	\$ 525.000
3.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA FIBRA OPTICA DE 24 FIBRAS EN C.C. PRINCIPAL BLOQUE 1	UND	1,00	\$ 526.230	\$ 526.230





Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
3.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA FIBRA OPTICA 10 HILOS	UND	1,00	\$ 251.910	\$ 251.910
3.1.7	Suministro e instalación poste 10m 510kg centrifugado, transporte y acarreo de posteadura. Mano de obra, apertura de hueco, hincada y plomada de poste con ayuda de grua, aseo y retiro de escombros	UND	4,00	\$ 1.616.800	\$ 6.467.200
<b>SUBTOTAL SUMINISTRO Y TENDIDO DE FIBRA OPTICA MONOMODO</b>					<b>\$ 10.395.315</b>
<b>3.2 CONECTIVIDAD EN CENTROS DE CABLEADO</b>					
3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE TIPO SERVIDOR DE 0,80X0,80X2,10 PARA C.C. PRINCIPAL BLOQUE 1	UND	1,00	\$ 3.733.020	\$ 3.733.020
3.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE 15 RU PARA C.C. PORTERIA	UND	1,00	\$ 784.350	\$ 784.350
3.2.3	SUMINISTRO Y EQUIPONTENCIACION DE KIT DE PUESTA A TIERRA EN C.C. PORTERIA Y C.C. PRINCIPAL	UND	2,00	\$ 138.348	\$ 276.696
3.2.4	SUMINISTRO e instalacion de aterrizaje de pach panel a KIT DE PUESTA A TIERRA EN C.C. PORTERIA Y C.C. PRINCIPAL BLOQUE 1	UND	3,00	\$ 44.874	\$ 134.622
3.2.5	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE KIT DE PUESTA A TIERRA EN C.C. PORTERIA Y C.C. PRINCIPAL BLOQUE 1	UND	2,00	\$ 167.940	\$ 335.880
3.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN patch cord de 3 mt para puesto de trabajo bloque 1	UND	25,00	\$ 47.401	\$ 1.185.025
3.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN patch cord de 1.5 mt para Salas de computo + AP bloque 1	UND	78,00	\$ 41.850	\$ 3.264.300
3.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN patch cord de 1.5 mt para rack tipo servidor bloque 1	UND	103,00	\$ 41.850	\$ 4.310.550
3.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE DE 48 PUERTOS AMP PARA C.C. PRINCIPAL EN BLOQUE 1	UND	2,00	\$ 422.280	\$ 844.560
3.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE DE 24 PUERTOS AMP PARA C.C. PRINCIPAL EN BLOQUE 1	UND	1,00	\$ 306.180	\$ 306.180
3.2.11	Suministro e instalación de cinta velcro 3/4 panduit	rollo	3,00	\$ 23.760	\$ 71.280
3.2.12	Suministro y TENDIDO CABLE UTP cat. 6A commscope para datos, el sistema de cableado debe cumplir los requisitos del estandar TIA/EIA-568B.1. (El total de los ML a cancelar queda supeditado a la cantidad arrojada en la certificación de los puntos lógicos)	ML	478,00	\$ 3.348	\$ 1.600.344
3.2.13	Salida LOGICA DE DATOS PARA AP en techo o cielo falso con tendida por tubo SCH 40 DE 3/4" con accesorios de fijacion, incluye certificación punto lógico, Fase Plate amp, 2 Jack RJ45 (uno en el face plate y otro en el herraje). El punto debe quedar etiquetado en los dos extremos con banda plástica indicando el puerto y patch panel al cual pertenece. Se debe instalar cumpliendo los requisitos del estandar TIA/EIA-568B.1 y entregar certificado el punto lógico. NO INCLUYE cable UTP. Mano de obra ponchado de jacks, instalacion de fase plate, aseo.	UND	12,00	\$ 181.094	\$ 2.173.128





Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
3.2.14	Salida LOGICA DE DATOS tendida por canaleta metálica, incluye certificación punto lógico, Fase Plate amp, 2 Jack RJ45 (uno en el face plate y otro en el herraje). El punto debe quedar etiquetado en los dos extremos con banda plástica indicando el puerto y patch panel al cual pertenece. Se debe instalar cumpliendo los requisitos del estandar TIA/EIA-568B.1 y entregar certificado el punto lógico. NO INCLUYE cable UTP. Mano de obra ponchado de jacks, instalacion de fase plate, aseo.	UND	1,00	\$ 409.704	\$ 409.704
<b>SUBTOTAL CONECTIVIDAD EN CENTROS DE CABLEADO</b>					<b>\$ 19.429.639</b>
<b>SUBTOTAL OBRAS DE CONECTIVIDAD</b>					<b>\$ 29.824.954</b>
<b>COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE CONECTIVIDAD</b>					<b>\$76.054.960</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					
Administración				23%	\$ 17.492.641
Imprevistos				2%	\$ 1.521.099
Utilidad				5%	\$ 3.802.748
IVA sobre Utilidad				19%	\$ 722.522
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>30.95%</b>	<b>\$ 23.539.010</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$ 99.593.970</b>

El objeto de la invitación se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

CDP	VALOR	CONCEPTO
D412- 202200920 del 8 de abril de 2022	\$ 99.593.970	OFICIO No. 5.5.92-31.4/414 DE 08-04-2022, "OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE CONECTIVIDAD PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1, BATERIA SANITARIA 1 Y PORTERIA DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"

**La Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.**

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, descartará toda propuesta que se presente por un valor inferior al 95% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

### 1.5. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación, modificaciones, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la misma.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B “Propuesta económica”.

### **1.6. MATRIZ DE RIESGOS**

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible preparada por la entidad hace parte integrante de la invitación pública y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en la presente invitación y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo I).

### **1.7. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente invitación pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

### **1.8. PRORROGAS Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado en la invitación pública podrá ser prorrogado por la Institución cuando las necesidades de la entidad así lo exijan.

La prórroga se realizará siempre y cuando el plazo no se encuentre vencido.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados.

### **1.9. VISITA TECNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

Es responsabilidad del PROPONENTE, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, equipo, transporte y mano de obra.



Así mismo, es responsabilidad del proponente conocer los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsible de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Universidad.

#### 1.10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo estimado para la ejecución de las obras se establece en VEINTE (20) días calendario, que empezarán a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

Es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo que será entregado a la Universidad.

El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

#### 1.11. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

#### 1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en la Ciudadela Universitaria Sede Norte Santander de Quilichao, Universidad del Cauca.

El domicilio contractual será la ciudad de Popayán.

#### 1.13. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el ÍNDICE que presenten, debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, **EN LA CALLE 4 Nº 5-30, SEGUNDO PISO, VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

Los oferentes deberán presentar dos sobres cerrados, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Invitación pública
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

#### Sobre #1





**En el sobre # 1** el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos), y de asignación de puntaje, excepto la propuesta económica, la que deberá entregarse en el sobre # 2.

### Sobre #2

**El sobre # 2** deberá contener únicamente la propuesta económica escrita, debidamente suscrita.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

### **No se aceptarán propuestas enviadas después de la fecha y hora señalada.**

**NOTA IMPORTANTE 1:** Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, la entidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de presentación en el formato de recepción, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como una sociedad. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

La Oferta Económica debe ser presentada en pesos corrientes.

### 1.14. DESCUENTOS:

La Universidad del Cauca es un ente Universitario Autónomo del Orden Nacional, vinculado al Ministerio de Educación, agente de retención según el artículo 368 del estatuto tributario, estando obligados según el artículo 375 del estatuto tributario a efectuar la retención o percepción del tributo.

Los impuestos que aplica la Universidad del Cauca para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	OBSERVACIONES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2%	DE LA BASE FACTURADA
RETENCIÓN DE IVA	15%	DE LA BASE DE IVA FACTURADO
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	0,7%	DE LA BASE FACTURADA SIEMPRE Y CUANDO LA OBRA SE EJECUTE EN SANTANDER DE QUILICHAO
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA - LEY 1106 DE 2016	5%	DEL VALOR TOTAL DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO O DE LA RESPECTIVA ADICIÓN.
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA – LEY 1697 DE 2013	0.5%	ENTRE 1 Y 2000 SMMLV



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato los cuales corren por cuenta del contratista.

**NOTA:** Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

#### **1.15. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

No se permitirá la radicación y entrega de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública, acorde a la cronología del proceso. En tal caso, la oferta será rechazada.

#### **1.16. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si el oferente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Vicerrectora Administrativa de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre del plazo de la invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento del inicio de la evaluación jurídica.

No le será permitido a ningún invitado, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación pública.

#### **1.17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación, para la suscripción y perfeccionamiento del contrato. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la Universidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la Universidad. Además, se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación pública dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas la ofertas, se concluya que ninguna cumple o ninguna es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna.

#### **1.18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente invitación pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma por parte de la Universidad, se comunicarán de manera oportuna y en un plazo razonable a los interesados y será de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones se enviarán al correo electrónico que cada proponente indique



para tal efecto.

### 1.19. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Propuestas presentadas por personas diferentes a las invitadas en el presente documento, en forma individual o en forma asociativa.
- c) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en la invitación pública.
- d) Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- e) Cuando el valor de la Oferta Económica se presente en pesos constantes. Si la oferta económica no expresa si corresponde a precios constantes o corrientes, se entenderá que la misma ha sido presentada en moneda corriente.
- f) Cuando en la oferta económica no se encuentren discriminados los porcentajes del AIU, es decir qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).
- g) Cuando el porcentaje total del AIU de la Oferta Económica supere el AIU propuesto por la entidad en el presupuesto oficial.
- h) Cuando la corrección aritmética de la Oferta Económica sea superior al 0.1% del presupuesto oficial.
- i) En caso de ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- j) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial o aquellas que sean inferiores al 95% del mismo.
- k) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, el valor de algún ítem exceda el valor establecido para el ítem correspondiente en el presupuesto oficial.
- l) Cuando la oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación.
- m) Cuando el proponente no subsane los documentos requeridos dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.
- n) Cuando la propuesta fuera presentada por personas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos de la obra respectiva, o participado en la elaboración de los diseños o de las condiciones de la invitación, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- o) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- p) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- q) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- r) Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo o se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- s) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
- t) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- u) Cuando la oferta económica no se presente en el periodo establecido para su entrega.



### 1.20. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA – 2022	LUGAR
Publicación <b>DE LA INVITACIÓN PÚBLICA</b>	21 de abril	Página web de la entidad
Cierre del plazo para la presentación de propuestas <b>Sobre No. 1 y No. 2</b>	22 de abril hasta las 12:00 M	<a href="#">Calle 4 # 5-30, segundo piso, Vicerrectoría Administrativa, Universidad del Cauca</a>
Apertura de las ofertas <b>sobres No. 1</b> (evaluación componentes jurídico, financiero y técnico)	22 de abril	<a href="#">Calle 4 # 5-30, segundo piso, Vicerrectoría Administrativa, Universidad del Cauca</a>
Publicación del informe de evaluación inicial	22 de abril	Página web de la entidad
Presentación de observaciones y documentos subsanables	23 de abril hasta las 10:00 AM	<a href="#">Calle 4 # 5-30, segundo piso, Vicerrectoría Administrativa, Universidad del Cauca</a>
Publicación del informe de evaluación final y listado de proponentes habilitados	23 de abril	Página web de la entidad
Audiencia pública de apertura del <b>sobre No. 2</b> , corrección aritmética, fórmula de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación.	23 de abril a las 10:30 AM	Sala de juntas <a href="#">Calle 4 # 5-30, segundo piso, Vicerrectoría Administrativa, Universidad del Cauca</a>

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta todas las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios técnicos del proceso.

En desarrollo de la evaluación de la oferta, la Universidad del Cauca realizará el estudio de los documentos presentados para habilitación de la oferta, en caso de discrepancia solicitará y recibirá del ofertante las aclaraciones pertinentes de los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de calificación establecidos por la entidad en la presente invitación; en caso de no atender dicha solicitud por el oferente, la propuesta se considera no habilitada.



## CAPITULO II

### DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes que se expidan en relación con esta invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

#### 2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Carpeta digita # 1)

##### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por la persona invitada, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural.

##### b) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

###### ➤ PERSONA NATURAL:

**El proponente persona natural**, deberá ser ingeniero civil con tarjeta profesional y vigencia de la matrícula expedida por el COPNIA o entidad competente, para lo cual deberá anexarse **copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula:**

- Del proponente cuando es persona natural.





- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

- **PERSONA JURÍDICA NACIONAL**

**Si el proponente es persona jurídica Nacional**, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

El representante legal de la persona Jurídica debe ser ingeniero civil, si no posee título académico en esta profesión, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil, matriculado, de quien se deberá adjuntar **copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula.**

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberán tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.**

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.





Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante legal debe ser ingeniero civil y formar parte del Consorcio o Unión Temporal, quien deberá anexar copia de la tarjeta profesional, la vigencia de la matrícula expedida por el COPNIA o Consejo Profesional correspondiente o entidad competente y copia de la cédula de ciudadanía. Los consorciados deben ser ingenieros civiles (cuando sean personas naturales). En caso de consorcios o uniones temporales conformados solo por personas jurídicas, el representante deberá ser uno de los representantes legales de sus integrantes y la oferta deberá estar avalada por un ingeniero civil, quien deberá anexar copia de la tarjeta profesional, la vigencia de la matrícula expedida por el COPNIA o Consejo Profesional correspondiente o entidad competente y copia de la cédula de ciudadanía.

### c) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes **vigente y en firme** con fecha de expedición que no supere en treinta (30) días calendario al cierre de la presente invitación.

Las personas que hayan renovado el RUP y se encuentre en firme deberán presentar el documento renovado en el año 2022, de no encontrarse en firme la renovación en el año 2022 deberán presentar el documento renovado en el año 2021, junto con el documento que indica que hay un proceso de renovación en trámite. En cualquiera de los dos casos, el oferente deberá presentar el registro único de proponentes con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

El oferente deberá estar inscrito en al menos cinco (5) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, resaltando en el RUP el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos.	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción
72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	12 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11 Servicios de construcción de plomería
72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 Servicios de sistemas eléctricos
72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	16 Servicios de sistemas especializados de comunicación
72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	32 Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego



95 Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	12 Estructuras y edificios permanentes	19 Edificios y estructuras educacionales y de administración
--	--	--

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá estar inscrito en al menos tres códigos, de tal manera que entre todos acrediten estar inscritos en al menos cinco (5) de los códigos.

#### d) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones. (Según Anexo E).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada en el sobre #1, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el proponente.

#### e) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente ante la DIAN.

#### f) APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

**Cuando el Proponente sea una persona natural**, debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**Cuando el proponente sea una persona natural**, Debe presentar una certificación expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el



pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y como empleador, y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

**g) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo E, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

**h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y JUDICIAL**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

**i) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente esté reportado en el citado registro y no se demuestre que a la fecha de cierre del presente proceso ha cumplido con las obligaciones que se hayan generado, dentro de los plazos otorgados, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

**2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre # 1)**

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes que se encuentre vigente y en firme a la fecha de CIERRE de la presente invitación, conforme a lo indicado en el literal c, numeral 2.1 de la presente invitación. Los siguientes requisitos deben ser acreditados por cada uno de los proponentes que se presenten.

**CAPACIDAD FINANCIERA.**

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p><b>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</b>  <b>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial</b></p>
<p><b>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b>  <b>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2</b></p>



**Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total**  
**El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.60**

### 2.3. DOCUMENTOS TECNICOS (Sobre # 1)

#### 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica del objeto de la presente invitación, el proponente debe certificar la ejecución de:

Máximo DOS (2) contratos de obra civil y/o eléctrica de, construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o remodelación de edificaciones no residenciales, en las que se acredite el suministro e instalación de actividades de impermeabilización de losas y/o, redes de voz y/o datos. La sumatoria del valor actualizado de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación, relacionada con el criterio de VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE). Entre los contratos aportados para certificar experiencia específica deberá acreditar el suministro e instalación de al menos 350 m2 de impermeabilización de losas y, el suministro y tendido de fibra óptica en al menos 130 metros lineales.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso. Para demostrar los requisitos exigidos como experiencia, adicional a los documentos antes mencionados, el oferente podrá adjuntar otros documentos suscritos por la entidad contratante.

Los contratos deberán haberse **ejecutado y liquidado** antes del cierre de la presente invitación y estar suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

Los documentos aportados para acreditar experiencia específica (actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones) deberán contener como mínimo N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización, valor total ejecutado e ítems ejecutados.

En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben acreditar como mínimo el 30% de la experiencia específica en las mismas condiciones habilitantes del proceso, es decir, el 30% del presupuesto oficial soportado en máximo dos (2) contratos de obra civil y/o eléctrica que cumpla con los mismos requerimientos habilitantes de experiencia específica (puede incluir la que se aporta para la experiencia específica del proponente plural).

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se adjunta en el presente proceso, este documento deberá presentarse en medio digital en formato Excel (versión 97 o superior) y en físico debidamente firmado.

En caso que el proponente certifique, relacione o anexe un número superior a DOS (2) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia específica, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) primeros contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) en orden



consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formulario de experiencia específica.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar registrado en el RUP y debe encontrarse inscrito en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC exigidos en el literal c) de la presente invitación. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

### VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado del proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.  
 VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.  
 J = Número del contrato válido para acreditar experiencia.  
 U = Número de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo DOS (02).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00







PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic.31 de 2022	1.000.000,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF<sub>j</sub> = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

### 2.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de esta invitación pública.

**Residente de Obra.** Un (1) ingeniero civil, con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con 100% de disponibilidad de tiempo, y experiencia específica certificada como director de obra o residente de obra o contratista de obra en al menos un (01) contrato de obra civil de, construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o remodelación de, edificaciones no residenciales, celebrados con entidades públicas o privadas (exceptuando estas últimas las personas naturales, consorcios o uniones temporales).

El residente de obra propuesto puede ser el mismo oferente, siempre y cuando cumpla con las condiciones y requisitos de la presente invitación. El residente de obra será el articulador entre la Universidad del Cauca, la firma consultora y la supervisión del contrato, en el sentido en el que generará los lazos de comunicación necesarios, garantizando actitud proactiva en aras de obtener soluciones oportunas y concertadas, respetando las competencias de las partes y sugiriendo siempre soluciones soportadas en documentos técnicos y acorde a la ley.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por la entidad competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (ver nota).

Las certificaciones de la experiencia específica como director de obra o residente de obra, deben ser soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

ó

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra.
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones de la experiencia específica como contratista de obra, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del



Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.

- b) Anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

**Maestro de obra.** Un (1) maestro de obra, tecnólogo en construcción o técnico en construcción con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada como maestro de obra en al menos un (01) contrato de obra civil de, construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o remodelación de, edificaciones no residenciales, celebrados con entidades públicas o privadas (exceptuando estas últimas las personas naturales, consorcios o uniones temporales).

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (ver nota).

Las certificaciones de la experiencia específica como maestro de obra, serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

ó

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra.
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

**Técnico Electricista.** Un (1) técnico electricista con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional CONTE TE-1 y TE-6, con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada como técnico electricista de instalación de redes de voz y/o datos en al menos un (01) contrato de obra civil y/o eléctrica de, construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o remodelación de, edificaciones, celebrados con entidades públicas o privadas (exceptuando estas últimas las personas naturales, consorcios o uniones temporales).

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (ver nota).

Las certificaciones de la experiencia específica como técnico electricista, serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

ó



- b) Ser suscritas por el contratista de la obra.
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.

**Profesional en salud ocupacional.** Un (1) profesional en un área de salud ocupacional o profesional con postgrado en un área de salud ocupacional, los cuales deberán certificar al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de expedición de la resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional. Su disponibilidad para el proyecto debe ser 100% de tiempo en obra. La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente invitación.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) Documento que acredite el Título profesional en un área de salud ocupacional o profesional con postgrado en un área de salud ocupacional.
- b) Resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional, expedida por entidad competente.
- c) Carta de compromiso (Anexo H), debidamente suscrita (ver nota).

**NOTA 1:** En las certificaciones y documentos soporte, no se admiten firmas escaneadas, ni copiadas, ni pegadas. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica. Por la situación de emergencia económica, social, sanitaria y ambiental que afronta el mundo, serán válidos los documentos copiados y/o escaneados de los originales.

**NOTA 2:** El oferente adjudicatario deberá acreditar ante la supervisión las certificaciones de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, del técnico electricista y del profesional en salud ocupacional para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación.

### 2.3.3. CARTA DE COMPROMISO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (Anexo J)

El oferente adjudicatario deberá implementar el Protocolo de Bioseguridad para la Obra durante la ejecución del objeto contractual de la presente invitación, los cuales deben atender los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la normatividad que se encuentre vigente.

La Universidad del Cauca manifiesta que, es responsabilidad del oferente adjudicatario la implementación del protocolo de bioseguridad para el permiso del inicio de labores en obra. El incumplimiento de lo estipulado en los protocolos de control del riesgo y el manejo de las medidas sanitarias y de bioseguridad dará lugar al cierre inmediato de la obra de construcción y se adelantarán las acciones administrativas, policivas y penales a que haya lugar.

El contratista de obra deberá contar con los profesionales en sistema de seguridad y salud en el trabajo, quienes estarán encargados de velar por el cumplimiento, monitoreo y control de las medidas de bioseguridad.

Es necesario que el Sistema de Gestión (SG-SST) de la firma contratista contenga estructurado el protocolo de bioseguridad. Este debe incluir actualización del reglamento interno del contratista, actualización de la matriz de riesgos, actualización del plan de emergencia, programación de capacitaciones para generar una cultura de prevención, entre otras. Igualmente, brindar a sus colaboradores en obra los elementos de protección personal y bioseguridad para prevenir el riesgo de contagio por el Coronavirus Covid-19.



Por lo anterior, el proponente debe anexar la Carta de Compromiso suscrita (Anexo J), en la cual se comprometa a dar cumplimiento a la implementación del Protocolo de Bioseguridad de conformidad con lo establecido en la normatividad que se encuentre vigente.

## 2.4. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)

### 2.4.1. Propuesta económica

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta invitación y ser suscrita por el proponente o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando las cantidades, precios unitarios de la oferta redondeados a cero (0) decimales y valores totales en cifras redondeadas sin decimales (Con la función REDONDEAR de Excel), deberá entregarse en medio digital (en formato Excel versión 97 o superior), además deberá entregarse en físico debidamente firmado.

### 2.4.2. Valor de la oferta

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.

La propuesta deberá presentarse en ANEXO B de la presente invitación, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO DIGITAL, EN FORMATO EXCEL (versión 97 o superior) y en medio físico debidamente firmada. Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades de obra del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Igualmente, si la propuesta económica, precios unitarios y valor total de la propuesta no están debidamente firmados por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AIU), incluido el IVA sobre las utilidades, será el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos incluido IVA.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

Los servicios de ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto de la presente invitación, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción



decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,1%
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles en caso de que el invitado sea adjudicatario y una vez se suscriba el Acta de Inicio, los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar, además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

## 2.5. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Una vez se haya otorgado la Orden de Iniciación del Contrato, previa legalización del mismo, el Contratista de Obra deberá presentar y radicar a la Supervisión, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la orden de iniciación del contrato, la siguiente documentación con sus respectivos soportes, para la revisión y aprobación:

- Análisis de precios unitarios
- Cronograma de obra y flujograma de inversión semanal.

El contratista deberá presentar el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la obra.

De la misma manera allegará el análisis de precios unitarios de cada uno de los Ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el ANEXO B; cualquier variación entre éstos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta.

La Supervisión procederá a revisar esta documentación. En el caso de que habiendo cumplido con el plazo de presentación de la documentación citada anteriormente y revisada ésta, existiere algún requerimiento por escrito, el contratista deberá atenderlo en un término no mayor de dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato, previo informe de la Supervisión a la Universidad del Cauca.

La Supervisión tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de radicada la documentación por parte del contratista, para la revisión y aprobación de todos los documentos exigidos, los cuales reposarán en el expediente contractual. La Entidad se reservará el derecho a verificar que los mismos se ajusten a las exigencias del proceso.





### **CAPITULO III**

#### **REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS. EVALUACION Y CALIFICACIÓN**

#### **4.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al 0,1% del valor total de la oferta, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- De acuerdo con las exigencias de los términos de la invitación pública, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

#### **4.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Valor de la propuesta	<b>1000</b>

#### **4.2.1 FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La Universidad del Cauca a partir del valor de las Ofertas asignará máximo MIL PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica así:

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija en la fecha prevista para la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

#### **( i ) Media aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas





Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = 1000 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = 1000 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

$$\bar{X} = \text{Media aritmética}$$

$$V_i = \text{Valor total de cada una de las ofertas, sin decimales}$$

$$i = \text{Número de oferta.}$$

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

## ( ii ) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$$X_A = \text{Media aritmética alta}$$

$$V_{max} = \text{Valor total sin decimales de la oferta más alta}$$

$$\bar{X} = \text{Promedio aritmético de las ofertas válidas}$$

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = 1000 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A$$

$$\text{Puntaje } i = 1000 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A$$

Donde,

$$X_A = \text{Media aritmética alta}$$

$$V_i = \text{Valor total sin decimales de cada una de las ofertas } i$$

$$i = \text{Número de oferta}$$

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa



en la fórmula de ponderación.

### (iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas validas (nv)	(n) Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 10	3

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

- $G_{PO}$  : = Media geométrica con presupuesto oficial.  
 $nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).  
 $N$  = Número de Ofertas válidas.  
 $PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.  
 $P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = 1000 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO}$$

$$\text{Puntaje } i = 1000 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO}$$

- $G_{PO}$  : = Media geométrica con presupuesto oficial.  
 $V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$   
 $i$  = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.

#### 4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

En caso que, hecha la evaluación conforme a los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial, en caso de persistir el empate se dirimirá el primer lugar teniendo en cuenta el oferente que acredite mayor experiencia específica con relación al VTE. De persistir el empate, se sorteará mediante la utilización de balotas.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnica, jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.



## **CAPITULO IV** **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

### **5.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN**

#### **PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de ejecución (expedición del correspondiente registro presupuestal, constitución de la garantía de cumplimiento y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de ejecución dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, la expedición del correspondiente registro presupuestal, la constitución de la garantía de cumplimiento y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por la Universidad del Cauca.

### **5.2. ANTICIPO**

Para el presente proceso la Universidad no entregará anticipo.

### **5.3. FORMA DE PAGO**

**ACTAS PARCIALES:** La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas parciales de obra ejecutada, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la supervisión del contrato (suscritas entre el contratista, el supervisor y el ordenador del gasto), en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.

**ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION:** El pago del acta de recibo final y liquidación del contrato, se efectuará previa certificación de recibo final a satisfacción por parte de la supervisión, de todas las obligaciones a cargo del contratista y las descritas en el contrato de obra suscrito con la Universidad del Cauca. El contratista deberá dejar para cobro final una cuantía económica no inferior al 10% del valor del contrato.

El contratista deberá entregar al final de la ejecución del contrato un documento en medio físico y magnético las observaciones, sugerencias, planos record, registro fotográfico que den cuenta del desarrollo y decisiones adoptadas durante la ejecución de la obra, y demás muestras producto de la obra realizada.



La Universidad podrá realizar el pago total del contrato ejecutado con el Acta de recibo y liquidación final.

#### 5.4. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la presente invitación la realizará un servidor universitario que para el efecto designe la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

#### 5.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual**, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **Calidad y Estabilidad de la obra**, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final del contrato.

#### 5.6. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- Las labores de esta obra se desarrollarán de acuerdo con una estricta programación de días y horas, de manera que los cortes del fluido eléctrico, ruidos, contaminaciones ambientales y similares no afecten la gestión de los funcionarios, empleados y comunidad universitaria que permanezcan en cercanías a dichas dependencias a que se refiere el objeto contractual.
- Por ser un trabajo de alto riesgo, el contratista debe observar y cumplir todas las normas de seguridad y salud en el trabajo que rigen para estos casos, entre otras la Resolución 1409 de 2012, el decreto 1072 de 2015 y el decreto 689 de 2021, con objeto de prevenir accidentes que involucren recursos humanos, así como la planta física y equipos eléctricos y electrónicos. Así mismo deberá acreditar ante el supervisor del contrato que el personal a realizar la labor cuenta con la capacitación necesaria para ejecutar este tipo de labores. Igualmente, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 0472 de febrero 28 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la cual reglamenta todo lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD).
- El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos que sea necesario laborar para cumplir con el objeto contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista sin alterar el punto de equilibrio que la ley exige.
- De la misma forma, el contratista dando aplicación al Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor, de las ropas e implementos de seguridad



necesarios, las que se marcarán indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.

- El contratista dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción, durante la ejecución de la obra deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 1409 del 23 de julio de 2012 y las demás que complementen o sustituyan, por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas del Ministerio de la Protección social y demás normatividad vigente.
- Todas las instalaciones eléctricas del presente proceso deberán cumplir la normativa estipulada en el RETIE.
- Todos y cada uno de los materiales a ser utilizados para la construcción de redes e instalaciones eléctricas deben de tener su certificado de producto y conformidad acorde a lo establecido en el RETIE.
- El oferente favorecido deberá contar con el apoyo de un (1) profesional en el área de salud ocupacional o profesional con postgrado en el área de salud ocupacional, con resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional, y con licencia vigente a la fecha de cierre de la presente invitación, que brinde seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) e implementación del Protocolo de Bioseguridad del Contratista.

#### 5.6.1. Aspectos ambientales

Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social, contribuye a mejorar la calidad de las obras, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. Por lo anterior, el contratista deberá adelantar los trámites administrativos correspondientes que se deriven de la ejecución del proyecto en materia ambiental ante las entidades competentes.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

#### 5.6.2. Obras provisionales





El proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales serán bajo su responsabilidad.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el contratista deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas por la Universidad del Cauca para las obras provisionales y permanentes.

El proponente deberá bajo su responsabilidad, riesgo y costa **DISPONER DE UN SITIO ESPECIFICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA**, en el cual deberá clasificar, para entregar al servicio de aseo local, los productos por separado de acuerdo con la normatividad ambiental vigente y de acuerdo con las condiciones locales específicas de recolección de estos residuos como subproductos de las actividades de obra.

### 5.6.3. Materiales

El PROPONENTE bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución para ser adquiridos a proveedores debidamente legalizados.

El costo de todos los acarreo de los materiales necesarios para la ejecución correcta de todas y cada una de las actividades de obra y/o adicionales que llegaren a presentarse, deberán incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos.

Los materiales donde el APU no estima transporte son porque dentro del precio del material se encuentra incluido.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata la presente invitación. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

La Universidad no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

### 5.6.4. Aspectos técnicos

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales y particulares del proyecto. Los aspectos que estas especificaciones técnicas no regulen se ejecutaran de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en las normas vigentes: **NSR-2010, RETIE, RAS, NTC, INVIAS, ICPC, ASTM, AASHTO, RESOLUCIÓN NUMERO 4445 DE 1996** y demás normas que den claridad a la interpretación, complementen y/o sustenten las normas enunciadas.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial para ciertas actividades de obra, que impida el cumplimiento de las normas citadas, los elementos y/o materiales constitutivos de ciertas actividades de obra, suministrados por el contratista, deberán



cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- Normas Técnicas ICONTEC
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con el Supervisor designado por la entidad, sobre la prelación entre estos documentos.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales y/o particulares de construcción de las actividades de obra contractuales, la Universidad y el supervisor previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en las normas emitidas por cualquier entidad pública o privada, debidamente autorizada para actuar dentro del territorio colombiano, que de claridad en la aplicación de dicha especificación sin que perjudique la calidad requerida para dicha actividad constructiva, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el cual reza: “5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia”

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción de edificaciones, y prevalecen sobre las últimas.

#### 5.6.5. Examen de los sitios

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales para su ejecución, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normatividad especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa establecido en el Decreto 1320 de 1998, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

#### 5.6.6. Equipos

El proponente adjudicatario deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta



### 5.6.7. Autocontrol de calidad

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución de la obra, debe disponer de equipos según las especificaciones técnicas de construcción y las normas legales vigentes, que aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

### 5.6.8. Señalización en la zona de las obras

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito si a ello hubiere lugar,

Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista, de acuerdo a la normatividad vigente.

Las obras deberán estar aisladas de tal manera que la comunidad residente o visitante no pueda acceder a sitio de intervención, así mismo, en el interior de cada frente de trabajo se deberá contar con un sistema de señalización que permita evitar los accidentes de trabajo, señalizando las rutas seguras de circulación del personal de obra y demás personal visitante, los diferentes sitios para almacenamiento de materiales, maquinaria, equipo, herramienta, insumos, combustibles, etc.

### 5.6.9. Personal para la obra

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la Universidad, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal profesional al servicio de la obra en el numeral 2.3.2. de la presente invitación pública.
- La mano de obra no calificada de acuerdo con lo establecido en la presente invitación deberá ser de la zona de influencia.
- El personal necesario para ejecutar, ítems especiales deben realizarse con mano de obra calificada.
- El personal necesario para cada frente de trabajo.

## 5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las actividades establecidas en la presente invitación, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Presentar el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la obra.
- Entregar el análisis de precios unitarios de cada uno de los Ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el (ANEXO B). El análisis de precios unitarios se hará exigible una vez se suscriba el Acta de Inicio, los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar, además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).



- Programar y desarrollar dentro del plazo establecido en el presente proceso, la totalidad de las actividades de acuerdo con las características técnicas exigidas en los ítems requeridos por la Entidad, según lo establecido en el Anexo B “OFERTA ECONÓMICA”.
- Hacer entrega en perfecto estado, tanto estético como funcional, la totalidad de los equipos y actividades requeridas de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Universidad en esta invitación.
- Garantizar la calidad y disposición de los materiales y elementos utilizados en el objeto contractual, de acuerdo con las Normas Técnicas y especificaciones del Anexo B “OFERTA ECONÓMICA”.
- Constituir la garantía única de cumplimiento requerida por la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, restablecer su valor y ampliar su vigencia en caso de requerirse.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato y estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato cuando la UNIVERSIDAD DEL CAUCA y la supervisión lo requieran.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la adecuada ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
- Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución, el acta de inicio, acta de recibo parcial o final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- Invertir el anticipo entregado para la ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el flujo de inversión aprobado por el interventor y presentar mensualmente el informe de manejo e inversión del anticipo.
- Disponer de recursos de personal y equipo mínimo requerido, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y la propuesta presentada.
- Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- El cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental, que sean aplicables.
- Cumplir a cabalidad con la afiliación obligatoria al sistema de seguridad social al personal que utilizará en la ejecución de la obra y con el pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de parafiscales, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la ley.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad, de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente, lo que será verificado constantemente por el Área de Seguridad y Salud en Trabajo institucional.
- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

## 5.8. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD



- a) Aprobar la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
- b) Suscribir el acta de inicio.
- c) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- d) Aprobar por intermedio del supervisor la entrega de las actividades objeto del contrato.
- e) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- f) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- g) Liquidar el contrato
- h) Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

### 5.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Estudios técnicos
- Justificación de conveniencia y oportunidad
- Invitación pública y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación definitivo elaborado por el Comité Evaluador de la UNIVERSIDAD.
- Resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**CIELO PÉREZ SOLANO**  
Vicerrectora Administrativa  
Universidad del Cauca

*Proyectó: Carlos Julio Zúñiga Sánchez*  
*Revisó: Alexander López Gómez*





**ANEXO A**

**FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022**

Popayán, \_\_\_\_\_ 2022

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre propio, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la INVITACION A COTIZAR VADM No. \_\_\_\_ DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022, de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para las "OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE CONECTIVIDAD PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1, BATERIA SANITARIA 1 Y PORTERIA DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en el plazo descrito en la presente invitación.
- Que el valor de mi propuesta está consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de las adendas Nros. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Atentamente,

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_







---

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



**ANEXO B**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. \_\_\_\_ DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022**

“OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE CONECTIVIDAD PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1, BATERIA SANITARIA 1 Y PORTERIA DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
	<b>OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS</b>				
<b>1.5</b>	<b>APARATOS SANITARIOS COMPLEMENTARIOS</b>				
1.5.1	REUBICACIÓN PUNTOS HIDRÁULICOS Y/O SANITARIOS	UND	9,00		
1.5.2	SUM. E INST. DE LAVATRAPERO PREFABRICADO CCTO 40X40X30 cm ACABADO EN GRANITO INCL REJILLA	UND	2,00		
1.5.3	SANITARIO COMPLETO LINEA INSTITUCIONAL ENTRADA SUPERIOR INCLUYE VÁLVULA TIPO FLUXOMETRO	UND	2,00		
1.5.4	ORINAL LÍNEA INSTITUCIONAL INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH Y DESAGÜE	UND	4,00		
1.5.5	LAVAMANOS TIPO MARSELLA DE INCRUSTAR , INCLUYE GRIFERIA PUSH MESA, DESAGÜE Y ACCESORIOS	UND	4,00		
1.5.6	SANITARIO PARA PERSONAL CON MOVILIDAD REDUCIDA PMR ACUAJET O SIMILAR	UND	2,00		
1.5.7	SUM. E INST DE LAVAMANOS ACUAJET CF COLGAR PARA PMR INCL. BRAZO Y GRIF. PUSH	UND	2,00		
1.5.8	SUM. E INST. DE BARRAS L=60 cm PARED ACERO INOX LAVAMANOS DE PERSONAL MOVILIDAD REDUCIDA	UND	2,00		
1.5.9	PASAMANOS CURVO PARA SANITARIO PERSONAL CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	2,00		
	<b>SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS</b>				
<b>1.6</b>	<b>IMPERMEABILIZACIÓN LOSAS MACIZAS</b>				
1.6.1	Impermeabilizante cementicio de dos componentes para trafico peatonal, acabado gris oscuro. Descripción de procedimiento: 1. Lavado mecánico con Rinse para concreto, las áreas deben estar completamente limpia libres de excesos. 2. Tratamiento de fisuras existentes con Novakret R3 mortero impermeabilizante reparador de grietas y oquedades con fibra. 3. Sumnistro e instalación de Skinkret T2 dos capas, aplicación manual tiempo de secado 8 horas tiempo seco. 4. Pruebas de estanqueidad por tiempo determinado, para entrega en funcionamiento.	M2	408,58		
	<b>SUBTOTAL IMPERMEABILIZACIÓN LOSAS MACIZAS</b>				
	<b>SUBTOTAL OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS</b>				
<b>3</b>	<b>OBRAS DE CONECTIVIDAD</b>				





Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
<b>3.1</b>	<b>SUMINISTRO Y TENDIDO DE FIBRA OPTICA MONOMODO</b>				
3.1.1	SUMINISTRO Y TENDIDO DE FIBRA OPTICA 12 H MONOMODO LC/LC TIPO INTERPERIE DESDE C.C. PORTERIA A BLOQUE 1 C.C. PRINCIPAL POR CANALIZACION EXISTENTE.	ML	130,00		
3.1.2	FUSIONADO DE FIBRA OPTICA 10 HILOS MONOMODO EN (10H C.C. PORTERIA Y 10H C.C. PRINCIPAL BLOQUE 1)	UND	20,00		
3.1.3	SUMINISTRO DE PATCH DUPLEX CORD LC/LC 3MT DE FIBRA DUPLEX MONOMODO.	UND	3,00		
3.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN pigtail PANDUIT LC	UND	20,00		
3.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA FIBRA OPTICA DE 24 FIBRAS EN C.C. PRINCIPAL BLOQUE 1	UND	1,00		
3.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA FIBRA OPTICA 10 HILOS	UND	1,00		
3.1.7	Suministro e instalación poste 10m 510kg centrifugado, transporte y acarreo de posteadura. Mano de obra, apertura de hueco, hincada y plomada de poste con ayuda de grua, aseo y retiro de escombros	UND	4,00		
	<b>SUBTOTAL SUMINISTRO Y TENDIDO DE FIBRA OPTICA MONOMODO</b>				
<b>3.2</b>	<b>CONECTIVIDAD EN CENTROS DE CABLEADO</b>				
3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE TIPO SERVIDOR DE 0,80X0,80X2,10 PARA C.C. PRINCIPAL BLOQUE 1	UND	1,00		
3.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE 15 RU PARA C.C. PORTERIA	UND	1,00		
3.2.3	SUMINISTRO Y EQUIPONTENCIACION DE KIT DE PUESTA A TIERRA EN C.C. PORTERIA Y C.C. PRINCIPAL	UND	2,00		
3.2.4	SUMINISTRO e instalacion de aterrizaje de pach panel a KIT DE PUESTA A TIERRA EN C.C. PORTERIA Y C.C. PRINCIPAL BLOQUE 1	UND	3,00		
3.2.5	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE KIT DE PUESTA A TIERRA EN C.C. PORTERIA Y C.C. PRINCIPAL BLOQUE 1	UND	2,00		
3.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN patch cord de 3 mt para puesto de trabajo bloque 1	UND	25,00		
3.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN patch cord de 1.5 mt para Salas de computo + AP bloque 1	UND	78,00		
3.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN patch cord de 1.5 mt para rack tipo servidor bloque 1	UND	103,00		
3.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE DE 48 PUERTOS AMP PARA C.C. PRINCIPAL EN BLOQUE 1	UND	2,00		
3.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE DE 24 PUERTOS AMP PARA C.C. PRINCIPAL EN BLOQUE 1	UND	1,00		
3.2.11	Suministro e instalación de cinta velcro 3/4 panduit	rollo	3,00		
3.2.12	Suministro y TENDIDO CABLE UTP cat. 6A commscope para datos, el sistema de cableado debe cumplir los requisitos del estandar TIA/EIA-568B.1. (El total de los ML	ML	478,00		





Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
	a cancelar queda supeditado a la cantidad arrojada en la certificación de los puntos lógicos)				
3.2.13	Salida LOGICA DE DATOS PARA AP en techo o cielo falso con tendida por tubo SCH 40 DE 3/4" con accesorios de fijacion, incluye certificación punto lógico, Fase Plate amp, 2 Jack RJ45 (uno en el face plate y otro en el herraje). El punto debe quedar etiquetado en los dos extremos con banda plástica indicando el puerto y patch panel al cual pertenece. Se debe instalar cumpliendo los requisitos del estandar TIA/EIA-568B.1 y entregar certificado el punto lógico. NO INCLUYE cable UTP. Mano de obra ponchado de jacks, instalacion de fase plate, aseo.	UND	12,00		
3.2.14	Salida LOGICA DE DATOS tendida por canaleta metálica, incluye certificación punto lógico, Fase Plate amp, 2 Jack RJ45 (uno en el face plate y otro en el herraje). El punto debe quedar etiquetado en los dos extremos con banda plástica indicando el puerto y patch panel al cual pertenece. Se debe instalar cumpliendo los requisitos del estandar TIA/EIA-568B.1 y entregar certificado el punto lógico. NO INCLUYE cable UTP. Mano de obra ponchado de jacks, instalacion de fase plate, aseo.	UND	1,00		
<b>SUBTOTAL CONECTIVIDAD EN CENTROS DE CABLEADO</b>					
<b>SUBTOTAL OBRAS DE CONECTIVIDAD</b>					
<b>COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE CONECTIVIDAD</b>					
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					
Administración				%	
Imprevistos				%	
Utilidad				%	
IVA sobre Utilidad				19%	
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				%	
<b>COSTO TOTAL</b>					

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_  
 E-MAIL: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_





**ANEXO C  
PARTICIPACIÓN CONSORCIO**

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la invitación pública VADM N° \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de marzo de 2022, cuyo objeto se refiere a OBRAS ELECTRICAS PARA EL TENDIDO DE RED DE BT Y MT, MONTAJE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 75 KVA TRIFASICO, EQUIPO DE MEDIDA, TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL Y ALIMENTADORES SEGÚN DISEÑO PARA ENERGIZACIÓN PROVISIONAL DEL BLOQUE 1 Y BATERIA SANITARIA 1 DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre \_\_\_\_\_ NIT o CC. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_% de participación

A.  
B.

- Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
- Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
- Sede del Consorcio:

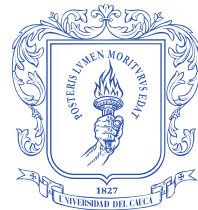
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2.020

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_





**ANEXO D  
PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la invitación pública VADM N° \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de marzo de 2022, cuyo objeto se refiere a OBRAS ELECTRICAS PARA EL TENDIDO DE RED DE BT Y MT, MONTAJE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 75 KVA TRIFASICO, EQUIPO DE MEDIDA, TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL Y ALIMENTADORES SEGÚN DISEÑO PARA ENERGIZACIÓN PROVISIONAL DEL BLOQUE 1 Y BATERIA SANITARIA 1 DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

A.  
B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





**ANEXO E**

**MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS  
RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL**

Popayán, \_\_\_\_\_ 2022

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. \_\_\_\_ DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022.

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial de la presente invitación, con el fin de cumplir el objeto del contrato "OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE CONECTIVIDAD PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1, BATERIA SANITARIA 1 Y PORTERIA DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del proponente o de su Representante Legal  
C.C. No.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



**ANEXO F**  
**CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. \_\_\_ DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022**

**“OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE CONECTIVIDAD PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1, BATERIA SANITARIA 1 Y PORTERIA DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”**

Popayán, \_\_\_\_\_ 2022

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Ciudad

Por medio del presente documento \_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [VADM No. \_\_\_ DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [VADM No. \_\_\_ DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [VADM No. \_\_\_ DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



**ANEXO H**

**CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**“OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE CONECTIVIDAD PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1, BATERIA SANITARIA 1 Y PORTERIA DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”**

Popayán, \_\_\_\_\_ 2022

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. \_\_\_ DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como \_\_\_\_\_ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente \_\_\_\_\_ (nombre del proponente).

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- Que la firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Que cumplo con los requisitos y calidades exigidos en los documentos de la presente invitación.
- Que estoy dispuesto a desplazarme al Municipio de Popayán durante la ejecución de las obras para cumplir los deberes propios de la actividad encomendada con una dedicación del \_\_\_\_\_ % (Porcentaje de dedicación propuesto) y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida, sus anexos y soportes correspondientes para efectos del cumplimiento de condiciones en la presente invitación, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de legársele a adjudicar el contrato al proponente \_\_\_\_\_ (nombre del proponente).

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Matricula Profesional No. \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono o celular No. \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



**ANEXO J**  
**CARTA DE COMPROMISO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

“OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE CONECTIVIDAD PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1, BATERIA SANITARIA 1 Y PORTERIA DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”

Popayán, \_\_\_\_\_ 2022

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. \_\_\_\_ DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022.

El suscrito \_\_\_\_\_ (Nombre del Proponente), identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, encargado de ejecutar la **obra** de llegárese a adjudicar el contrato, por medio del presente escrito, CERTIFICO QUE, daremos cumplimiento a la implementación de las orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el (Covid-19) mediante Protocolo de Bioseguridad, de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente, con el objeto de gestionar y controlar sus peligros continuamente en el marco de nuestro Sistema de Gestión que abarca todos los aspectos de la organización y demuestre como orientar sus actividades hacia el logro de los objetivos y las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la obra cuyo objeto es la “OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE CONECTIVIDAD PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1, BATERIA SANITARIA 1 Y PORTERIA DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”,

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa



Universidad  
del Cauca

NOTA: LOS ANEXOS I y G SE ENVIARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES EN FOMATO EXCEL



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co